

MOTOCARD

CÓDIGO ÉTICO

1. INTRODUCCION

Es objetivo del Grupo MOTOCARD operar bajo una serie de principios éticos y de conducta que aseguren la función social que toda empresa debe tener y que promuevan una reputación intachable.

Consideramos que clarificar, comunicar, seguir y actualizar estos principios es un elemento esencial en nuestra *Misión*, por lo que entendemos que dichos principios deben abarcar el conjunto de nuestro equipo humano y a las personas y empresas con las que nos relacionamos.

Así pues, nuestro Código Ético abarca:

- Nuestra responsabilidad hacia y del equipo humano que constituye Motocard
- Nuestra responsabilidad hacia nuestros clientes
- Nuestra responsabilidad hacia y de nuestros proveedores
- Nuestra responsabilidad hacia la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y nuestro entorno

Motocard mantendrá una política de "tolerancia cero" ante la violación de estos principios y ante cualquier comportamiento no ético tanto dentro de la empresa como en su ámbito de influencia.

2. VALIDEZ Y AMBITO DE APLICACIÓN

Los diferentes códigos de conducta definidos en nuestro Código Ético aplican a todas las compañías del grupo: MOTOCARD BIKE, EXPORCARD, GLOBAL MOTARD VENTURES y cualquiera de las filiales presentes o futuras de GLOBAL MOTARD VENTURES.

Así pues, todos los miembros de la organización, sus Órganos de Gobierno y las entidades externas que colaboran con nosotros se obligan a conocer y a respetar, en la práctica de su actividad profesional con nosotros, este conjunto de pautas de comportamiento y marco ético de conducta.

Estos valores y políticas emanan del Consejo y la Alta Dirección, por lo que se espera de estos el máximo nivel de ejemplo personal y compromiso con los mismos.

La Compañía mantendrá actualizados estos códigos, y a disposición de cualquier persona interna o externa que los quiera consultar, colgándolos de nuestra(s) web(s) pública(s), la Intranet y el Portal de los Empleados.

3. PILARES DEL CÓDIGO ÉTICO

A continuación, definimos una serie de mínimos que entendemos son de obligado cumplimiento para todos nuestros colaboradores internos o externos en cualquier situación y geografía. Cada persona, proveedor o cliente puede definir acciones o nuevas políticas que, de acuerdo con las descritas, permitan ir más allá en los objetivos que se persiguen.

Este Código Ético está inspirados en tres pilares:

- La protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional.
- El cumplimiento de la Ley nacional o internacional, atendiendo siempre a su finalidad.
- Los valores personales que inspiran nuestra Visión y Misión corporativas.

En aquellos casos en los que puedan surgir situaciones no descritas en las mencionadas políticas pero que requieran una decisión, se espera de nuestra gente que dicha decisión sea inspirada por los principios y valores de la Compañía.

3.1. CÓDIGO DE CONDUCTA DE NUESTRO EQUIPO

Todas las personas que forman parte de nuestros equipos, tanto empleados como colaboradores externos que trabajen con nosotros, se comprometen a apoyar y respetar los siguientes principios:

- Garantizar la *igualdad de oportunidades*, ofreciendo un trato igualitario y no discriminatorio por motivos de origen, raza, color, género, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión política, afiliación sindical, ascendencia nacional u origen social, fomentando la *diversidad* como forma de enriquecernos y atendiendo de forma específica a las diferentes sensibilidades culturales
- Buscar un *diálogo activo*, fomentado la participación de nuestra gente en cualquier aspecto que pueda mejorar las relaciones cotidianas entre compañeros/as y jefes

- *Respetar* a las personas en todo momento, atendiendo a su dignidad, integridad y vida personal, no permitiendo ninguna forma de intimidación, ofensa, abuso de poder o acoso de cualquier tipo
- *Trabajar en equipo*, buscando siempre la forma de apoyar a los demás con nuestros conocimientos y trabajando para el éxito del grupo por encima de cada uno de sus miembros
- Proporcionar la *formación* necesaria para contribuir al desarrollo profesional de los trabajadores/as
- Garantizar un *entorno* profesional cómodo y agradable, atendiendo a la *seguridad y la salud* de todos los equipos en su lugar de trabajo
- Facilitar la *conciliación* de la vida profesional con la personal
- *Reconocer* los logros de las personas relativos a su participación y contribución al avance y consecución de los fines de la Compañía, incentivando un crecimiento basado en el mérito
- Utilizar los recursos de la compañía de una forma responsable, cuidando los activos y la información y fomentando la *eficiencia* a la hora de invertir

3.2. CÓDIGO DE CONDUCTA HACIA NUESTROS CLIENTES

Todas las personas que forman parte de nuestros equipos, tanto empleados como colaboradores externos que trabajen con nosotros y que tengan contacto con nuestros clientes, se comprometen a apoyar y respetar los siguientes principios:

- Desarrollar con nuestros clientes relaciones a largo plazo, promoviendo la *confianza, respeto mutuo, transparencia y confidencialidad*
- Garantizar el máximo *respeto* a nuestros clientes, en la misma medida que lo hacemos con nuestros compañeros
- Buscar la *excelencia*, ofreciendo a nuestros clientes el mejor servicio posible, atendiendo a sus necesidades y presentando propuestas claras y precisas
- Prestar asesoramiento honesto, responsable, profesional y transparente, basada 100% en criterios técnicos justificados, dando siempre *informaciones precisas y veraces*, evitando respuestas que no se ajusten a la defensa de los intereses de los clientes

- *Respetar a los competidores*, evitando criticar, difamar o denigrar a nuestra competencia
- Realizar un seguimiento y evaluación de nuestra *oferta*, asegurando la diversidad, calidad, innovación y valor de los productos y servicios que ofrecemos
- Resolver las posibles diferencias primando el *diálogo* y las prácticas de arbitraje
- Seguir los principios de coherencia en la conducta personal establecidos en el Código de Nuestro Equipo, evitando cualquier conflicto de intereses
- Renunciar expresamente a la utilización de cualquier medio ilegal, corrupto o no ético a la hora de captar clientes, realizar proyectos, asesorar o facturar nuestros servicios

3.3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE NUESTROS PROVEEDORES

La calidad de los productos y servicios suministrados por Motocard a su clientela depende sobre todo de su capacidad para obtener prestaciones excelentes por parte de las empresas proveedoras. Por consiguiente, la elección de las empresas proveedoras debe ser transparente y meticulosa.

Motocard apuesta por promover e incentivar entre sus proveedores y subcontratistas los mismos criterios que aplica a su gente y sus clientes, buscando los más altos estándares de ética, integridad, buen gobierno y calidad en el desarrollo de sus actividades.

Así pues, todos los proveedores y empresas que suministren cualquier tipo de producto o servicio a las empresas del Grupo deben confirmar que conocen y comparten los siguientes principios firmando la correspondiente Carta de Compromiso:

- Promover el *respeto a los Derechos Humanos* a lo largo de toda la cadena de valor, es decir en sus propias instalaciones y las de sus subcontratas
- Cumplir con rigor la *normativa y legislación* que le sea de aplicación
- Utilizar de forma confidencial y responsable toda la *información que reciba de Motocard*
- Suministrar productos y servicios de calidad que se *ajusten a las especificaciones*, informando de forma puntual de cualquier problema detectado que pueda afectar a las funciones que dichos productos deben desarrollar

- Garantizar la igualdad de oportunidades, rechazando toda práctica discriminatoria por motivos de raza, color, género, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión política, afiliación sindical, ascendencia nacional u origen social
- Proteger a su gente de cualquier acción intimidatoria, física, verbal o en cualquier otra forma, susceptible de ser calificada como de acoso o abuso
- Velar por la protección de los trabajadores, asegurando que las actividades empresariales no ponen en riesgo a los empleados de la compañía, evaluando los riesgos de la actividad
- Respetar los derechos de los trabajadores, cumpliendo específicamente los Derechos Fundamentales recomendados por la Organización Internacional del Trabajo. En concreto, y no limitado a:
 - Evitar el uso de mano de obra infantil, respetando las edades mínimas de contratación establecidas
 - Evitar el uso mano de obra forzada u obligada, manteniendo a los trabajadores en situación regularizada de contratación, libres de dejar el empleo siempre que avisen con una antelación razonable
 - Pagar salarios y las horas de trabajo mínimas, máximas o extraordinarias acordes con la Regulación que le sea aplicable
 - Garantizar los derechos de libertad de asociación, afiliación y negociación colectiva, sin que de su ejercicio se puedan derivar represalias
 - Ofrecer un entorno laboral seguro y sano, con condiciones adecuadas de seguridad e higiene laboral que prevengan lesiones y accidentes, minimizando las causas de los peligros inherentes a la práctica y entorno laboral
- Respetar el medioambiente, cumpliendo como mínimo la legislación aplicable del país correspondiente
- Renunciar a cualquier tipo de actividad ilegal o corrupta, en concreto aquellas orientadas a influir en las decisiones o procesos de asignación con trabajadores de Motocard por vías no transparentes o que puedan calificarse de corrupción

Toda negociación con los Proveedores debe respetar los principios de calidad definidos en la compañía. La equidad y la imparcialidad deben presidir las relaciones con las empresas

proveedoras, a fin de mantener con éstas una relación equilibrada y objetiva. La compra debe realizarse bajo una ética irreprochable y cumplir las normativas, en especial las que atañen a las reglas de competencia.

3.4. CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOSTENIBILIDAD

Motocard se siente responsable de ayudar a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y del planeta en los que vivimos y trabajamos. Pensamos que esta responsabilidad nos obliga no solo a respetar el entorno sino a llevar a cabo políticas activas para mejorarlo.

Así pues, como empresa queremos que nuestras actuaciones respeten los siguientes principios:

3.4.1. Con la Sociedad y sus Instituciones

- Contribuir al desarrollo económico y al bienestar de la sociedad donde desarrollamos nuestra actividad
- Desarrollar nuestra actividad prestando atención prioritaria a colectivos necesitados y/o en riesgo de exclusión social
- Participar en el mercado respetando la legislación vigente en materia de competencia, primando el diálogo y las prácticas de arbitraje en caso de diferencias y conflictos
- Aportar información veraz y transparente sobre el desempeño económico, social y ambiental de las empresas del Grupo

3.4.2. Con la Seguridad Vial

Por la propia naturaleza del producto que vendemos y la comunidad a la que atendemos, consideramos importante comprometerse con la Seguridad Vial de los motoristas:

- Vender producto de calidad, que cumpla las funciones que se le exigen
- Participar en campañas informativas que ayuden a los motoristas a entender mejor los riesgos que asumen y a mitigarlos en la medida de lo posible
- Influir en la medida que podamos para que las Administraciones implanten políticas que protejan al motorista

3.4.3. Con el medioambiente

- Cumplir escrupulosamente la normativa vigente

- Promover y fomentar el respecto al medio ambiente dentro del equipo de trabajo y en nuestras instalaciones
- Reducir el impacto directo generado en nuestra actividad diaria como empresa, en concreto el tema de vertidos, generación de residuos, emisiones, consumo eléctrico, consumo de agua, consumo de embalajes, etc.
- Minimizar el uso de materias primas y suministros (cajas de cartón, papel, tóner, etc.) a lo mínimo imprescindible
- Favorecer la recogida selectiva y el reciclaje de todos aquellos deshechos que lo permitan.
- Reducir el impacto indirecto que pudiéramos producir en el entorno por los proyectos o actividades realizados para terceros

4. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Compañía desarrollará, comunicará e implantará las Políticas y Procedimientos necesarios para llevar a cabo cada una de sus actividades de acuerdo con este Código Ético. Estas Políticas y Procedimientos son de obligado cumplimiento, debiéndose actuar en todo momento ética y lícitamente.

En todo caso, la Compañía manifiesta su firme compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y con la no realización de actividades ilícitas.